

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



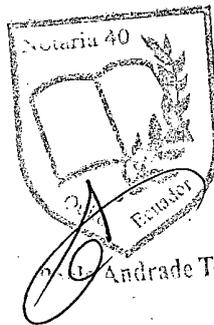
**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
TELEBUCAY S.A.**

CAP. ANT.	USD	800,00
CAP. AUM.	USD	10.000,00
CAP. ACT.	USD	10.800,00
(DI: 3ra		COPIAS)

A.Z.

Escritura No.2015-17-01-040-P0428/

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS (16)** de **SEPTIEMBRE** del año dos mil quince, ante mí, doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señora la señora **BLANCA INES MONTERO BERMEO**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía "**COMPAÑÍA TELEBUCAY S.A.**", conforme consta del documento que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Ventanas, provincia de Los Ríos y de tránsito por la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es



Esiguiete: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase constar la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de los estatutos de la Compañía TELEBUCAY S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía TELEBUCAY S.A., la señora BLANCA INES MONTERO BERMEO, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Ventanas de la Provincia de Los Ríos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante, debidamente autorizada para elevar a Escritura Pública este documento. Segunda: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Emir, el día veinte y seis de agosto del dos mil dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y cuatro de septiembre de dos mil ocho, bajo el número 3444, se constituyó la compañía TELEBUCAY S.A., con un capital autorizado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 800.00), y duración de veinte años. Dos.- Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TELEBUCAY S.A., efectuada en la ciudad de Ventanas, domicilio principal de la compañía, el día diez de septiembre de dos mil quince, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social a diez mil ochocientos con 00/100 dólares americanos (USD \$ 10.800,00) y reformar los estatutos, para lo cual delegaron al representante legal, Gerente General la señora Licenciada Blanca Inés Montero Bermeo, para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. Tercera: DECLARACIONES.- La señora licenciada Blanca Inés Montero Bermeo, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: Uno.- Que de conformidad con la

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TELEBUCAY S.A., efectuada el día diez de septiembre de dos mil quince, queda elevado el capital social de la compañía a diez mil ochocientos dólares americanos (USD 10.800,00). Dos.- El presente aumento de capital social de la compañía se eleva de ochocientos dólares norteamericanos (USD \$ 800,00) a diez mil ochocientos dólares americanos (USD \$ 10.800,00). Este aumento de diez mil dólares americanos (USD \$ 10.000,00) se realiza con aporte numerario, y es suscrito íntegramente por todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la compañía, así: la señora Rosa Margarita Ibarra Ibarra, un valor de cinco mil doscientos noventa y dos dólares americanos (\$ 5.292,00); y la señora Blanca Inés Montero Bermeo en un valor de cinco mil quinientos ocho dólares americanos (USD \$ 5.508,00). Cuarta: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital que antecede y, adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TELEBUCAY S.A. se reforman los estatutos en su "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL" y en el "ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO:" con el siguiente texto: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social, suscrito y pagado de la compañía, es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.800,00), dividido en DIEZ MIL OCHOCIENTAS acciones de un dólar cada una, ordinarias y nominativas, numeradas 001 al 10.800 inclusive, que representa el cien por ciento del capital. Las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Las acciones que tiene cada accionista son ordinarias y nominativas y son transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro u otros accionistas de la Compañía o de terceros. Las acciones de cada accionista son transmisibles por



Paola Andrade Torres

herencia, si los herederos fueren varios estarán representados en la Compañía por la persona que entre ellos designaren. "ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO: El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.800,00), dividido en DIEZ MIL OCHOCIENTAS acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR cada una, suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas fundadores, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
Rosa Margarita Ibarra Ibarra	\$ 5.292,00	\$ 5.292,00	5.292	49%
Blanca Inés Montero Bermeo	\$ 5.508,00	\$ 5.508,00	5.508	51%
TOTAL	\$10.800,00	\$ 10.800,00	10.800	100%

Quinta: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) El nombramiento del Gerente General de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, b) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TELEBUCAY S.A., efectuada el diez de septiembre de dos mil quince. Sexta: DECLARACIÓN: La señora Licenciada Blanca Inés Montero Bermeo, en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, que la compañía que representa no tiene obligaciones pendientes con ninguna de las instituciones del Estado Ecuatoriano. Usted, señora Notaria sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Jaqueline Silva Rodríguez, afiliado al Colegio de Abogados bajo el número trece mil novecientos sesenta y uno (17-1989-30). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales

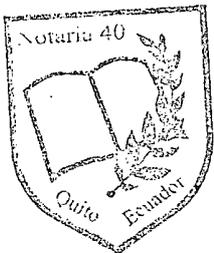
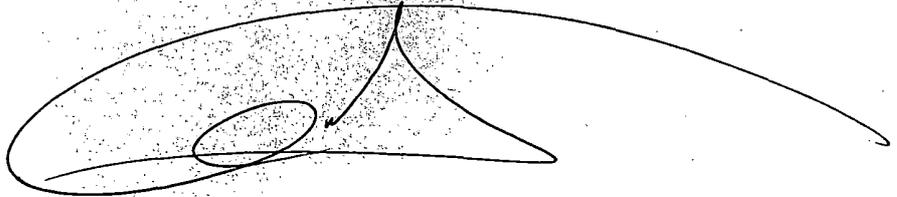
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) BLANCA INES MONTERO BERMEO

CC.- 150029927-4



Dra. Paola Andrade Torres

19378

Quito, a 07 de marzo del 2014

Señora
BLANCA INES MONTERO BERMEO
Presente.-

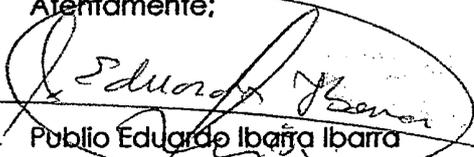
De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TELEBUCAY S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía por el período de DOS años de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social de la Compañía.

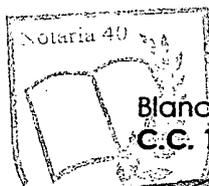
Debo indicarle que las facultades inherentes a su cargo constan en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales que figuran en la escritura de Constitución de la Compañía celebrada en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, a cargo del Notario Dr. Fernando Polo Elmir, con fecha 26 de agosto del 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003725 de la Superintendencia de Compañías, firmada por el Director Jurídico de Compañías, Dr. Eduardo Guzmán Rueda, con fecha 11 de septiembre de 2008 e inscrita bajo el número 3444 del Registro Mercantil del Cantón Quito, Tomo 139, con fecha 24 de septiembre de 2008.

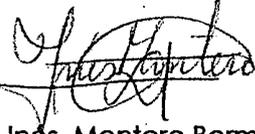
Además le informo que la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá de manera conjunta o individual con el Presidente de la misma.

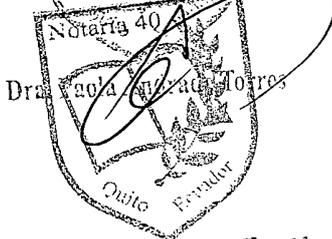
Atentamente;


Pablo Eduardo Ibarra Ibarra
Secretario Ad-Hoc
C.C. 0201081932

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía TELEBUCAY S.A.-
Quito, a 07 de marzo del 2014.




Blanca Inés Montero Bermeo
C.C. 1500299274



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

MERCANTIL QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8478
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3272
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/03/2014
FECHA ACEPTACION:	07/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELEBUCAY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1500299274	MONTERO BERMEO BLANCA INES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

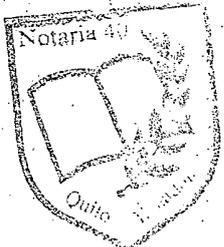
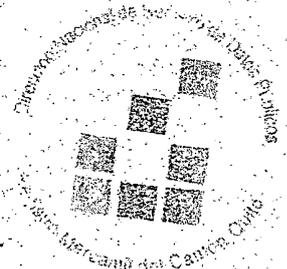
CONST:RM#:3444 DEL: 24/09/2008 NOT: VIGESIMO SEPTIMA DEL: 26/08/2008 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18-DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



RAZON: Es compuisa de la copia que en foja (9) me fue presentada Quito a,

18 SEP 2015
PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA 40 QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792158567001
RAZON SOCIAL: TELEBUCAY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TELEBUCAY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MONTERO BERMEO BLANCA INES
CONTADOR: VACA FARIAS JULLY MARGARITA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/09/2008	FEC. CONSTITUCION:	24/09/2008
FEC. INSCRIPCION:	13/10/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TELEVISION POR CABLE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SAN JUAN Calle: HAITI Número: OE925
 Intersección: ANTONIO PINEDA Referencia ubicación: FRENTE AL COMERCIAL CAMPOVERDE Celular: 0984931441
 Telefono Domicilio: 022582994 Telefono De Referencia: 052973261 Email: Insa38digital@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



[Handwritten Signature]

Fecha: 26 MAR 2014
 [Handwritten Signature]
 [Stamp]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 47 Código Tributario, Art. 21 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ESTROYA Dra. Paola Andrade Torres Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 26/03/2014 14:54:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792158567001
RAZON SOCIAL: TELEBUCAY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: TELEBUCAY FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TELEVISION POR CABLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SAN JUAN Calle: HATI Número: OE925 Intersociedad:
ANTONIO PINEDA Referencia: FRENTE AL COMERCIAL CAMPOVERDE Celular: 0984931441 Teléfono Domicilio: 022582994
Teléfono De Referencia: 052973261 Email: ines39digital@hotmail.com

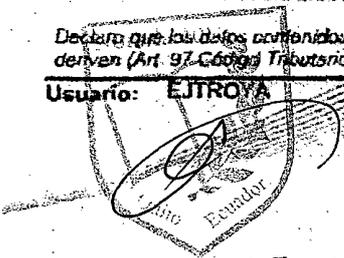
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 26 MAR 2014
Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 4 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJTROYA Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 26/03/2014 14:54:07



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TELEBUCAY S.A., CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En la ciudad de Ventanas, a los 10 días del mes de septiembre de 2015, en el barrio Ventanas, en la Oficina ubicada en la calle Sucre S/N y Ernesto Briones, a las 14h00 se reúnen la señora Rosa Margarita Ibarra Ibarra; y, la señora licenciada Blanca Inés Montero Bermeo, accionistas de la empresa TELEBUCAY S.A., quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de ACCIONISTAS, actúa como Presidenta de la Junta, la señora Rosa Margarita Ibarra Ibarra Presidenta de la compañía y como Secretaria la Sra. Lcda. Blanca Inés Montero Bermeo Gerente General de la compañía.

La Presidenta señora Rosa Margarita Ibarra Ibarra manifiesta que estando reunidas las señoras accionistas que representan la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social de la compañía, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos, se declara convocada la presente Junta y válidos los acuerdos que se adoptan, sin necesidad de efectuarse convocatorias previas.

Seguidamente de común acuerdo se aprobó tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aumento de capital social de la compañía TELEBUCAY S.A.
2. Delegación a la Gerente General de la compañía TELEBUCAY S.A., señora Blanca Inés Montero Bermeo para que reforme los estatutos en la parte que corresponda al aumento de capital.

1) Se concede la palabra a la señora licenciada Blanca Inés Montero Bermeo, Accionista y Gerente General, quien presenta a consideración la propuesta de aumento de capital social, y manifiesta que se fundamenta básicamente en que el capital actual no respalda las exigencias de las obligaciones venideras. Para ello, afirma, se hace necesaria la autorización del aumento de capital social, de tal manera que los accionistas existentes deberán aumentar sus acciones. Ante la propuesta presentada, la Presidenta da un receso de 30 minutos para deliberar. Una vez reanudada la sesión, las accionistas declaran estar en condiciones de aumentar sus acciones y deciden por unanimidad aprobar el aumento del capital social en USD \$10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), con lo cual el capital social de la empresa será de \$ 10.800 (diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo con el porcentaje accionario que a cada accionista corresponde. A continuación se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día.

2) La Presidenta y Accionista señora Rosa Margarita Ibarra Ibarra toma la palabra y propone delegar a la Gerente General de la empresa para que proceda a reformar el Estatuto Social de la compañía en la parte que corresponda al aumento de capital social, así como para llevar a cabo las diligencias necesarias para los trámites legales para aumentar las nuevas acciones al capital social. Luego de deliberar se aprobó por unanimidad lo propuesto. Por lo que se delega a la Sra. Lcda. Blanca Inés Montero Bermeo, Gerente General de la compañía TELEBUCAY S.A., para que reforme los estatutos en su "Artículo Sexto.- Del Capital Social" y en el "ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO:" con el siguiente texto:

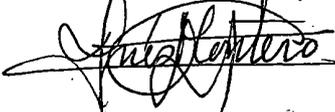

Dra. Paola Andrade Torres

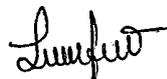
"ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social, suscrito y pagado de la compañía, es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.800,00), dividido en DIEZ MIL OCHOCIENTAS acciones de un dólar cada una, ordinarias y nominativas, numeradas 001 al 10.800 inclusive, que representa el cien por ciento del capital. Las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Las acciones que tiene cada accionista son ordinarias y nominativas y son transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro u otros accionistas de la Compañía o de terceros. Las acciones de cada accionista son transmisibles por herencia, si los herederos fueren varios estarán representados en la Compañía por la persona que entre ellos designaren. "

"ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO: El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.800,00), dividido en DIEZ MIL OCHOCIENTAS acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR cada una, suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas fundadores, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
Rosa Margarita Ibarra Ibarra	\$ 5.292,00	\$ 5.292,00	5.292	49%
Blanca Inés Montero Bermeo	\$ 5.508,00	\$ 5.508,00	5.508	51%
TOTAL	\$10.800,00	\$ 10.800,00	10.800	100%

Por tratado y resuelto los puntos del orden del día, la señora Rosa Margarita Ibarra Ibarra y la señora licenciada Blanca Inés Montero Bermeo dan un receso para la redacción del acta. Corrido dicho tiempo y constatado el quórum de iniciación de la reunión, la señora Rosa Margarita Ibarra Ibarra Presidenta reinstala la misma y solicita que por Secretaría se de lectura íntegra del acta que antecede, la que es aprobada en su integridad y sin ninguna modificación, por unanimidad, con lo que se declara concluida la presente Junta General Extraordinaria-Universal de ACCIONISTAS de la compañía TELEBUCAY S.A., siendo las 17h00 del mismo día y en señal de conformidad suscribieron el acta los accionistas, Presidente y Secretario.


SRA. BLANCA INES MONTERO BERMEO
SECRETARIA Y ACCIONISTA


SRA. ROSA MARGARITA IBARRA IBARRA
PRESIDENTA Y ACCIONISTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, dieciséis de septiembre del año dos mil quince.

[Firma manuscrita]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



VENTANAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Administración 2014-2019



GAD MUNICIPAL
VENTANAS
Por todo lo bueno...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON

VENTANAS.- Certifico:- Que la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatutos Sociales de la **COMPAÑÍA TELEBUCAY S.A.**, queda inscrita en el Registros de la Propiedad y Mercantil del cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, con el No. 101 del Registro Mercantil de fojas 1.362 a 1.370 y anotada bajo el No. 116 del Libro Repertorio Mercantil.-
Ventanas, 6 de Octubre del 2.015; las 10h20.



[Firma manuscrita]
Ab. Charles Moreira B.
Registrador de la Propiedad (E)
GAD M.V.

Por todo lo bueno...

DOCUMENTACION Y FISCALIA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I B O

04 NOV 2015 HORA: 16:02

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *MPalacios*



Factura: 001-002-000006061



20151701040P04281

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P04281					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTERO BERMEJO BLANCA INES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1500299274	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMPANÍA TELEBUCAY S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANÍA TELEBUCAY S.A. CAP. ANT. USD 800,00 CAP. AUM. USD 10.000,00 CAP. ACT. USD 10.800,00					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Miguelito

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

23/OCT/2015 11:25:19

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 42422 - 0
BLANCA MONTERO BERMEO

Expediente: 161034

RUC: 1792158567001

Razón social:

TELEBUCAY S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	100
--	-----